



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO N° 494/2014: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (29-07-2014).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 41.4 del Real Decreto 2562/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el próximo **29 de julio de 2014**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRECEDENTES.**
- 2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS.**
- 3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ISLA DE LA PALMA.**
- 4.- MODIFICACIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO PSOE EN EL CONSEJO DE BARRIO ZONA SUR.**
- 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN AL ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FECAM PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2014-2015.**
- 6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y MIXTO-PP, RELATIVA AL PRECISO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) N° 228/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y A LA URGENTE MODIFICACIÓN DEL SUBPROGRAMA REA.**
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

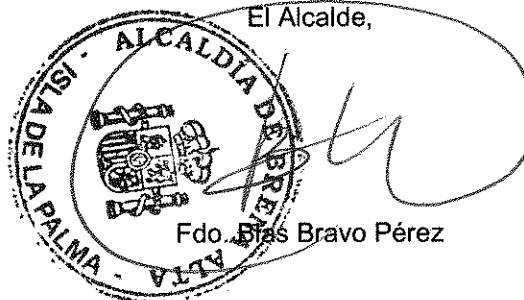
Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a veinticinco de julio de dos mil catorce.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.-
Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 25 de julio de 2014.

El Alcalde,



Fdo. Blas Bravo Pérez